



Cargu

Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 456-2012**

Juanjui, 06 de julio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES –  
JUANJUI.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 260, aprobada en Sesión Ordinaria N° 012-2012, del 26 JUN. 2012, en el cual se aprueba la Modificación Presupuestal solicitada por el Lic. Adm. Henry Rivera Valles Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para dar mayor financiamiento al proyecto “*Recuperación de la Identidad Cultural en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 28607, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Municipio, ha efectuado las revisiones a las metas presupuestales y al presupuesto institucional modificado, a fin dar mayor financiamiento al proyecto “*Recuperación de la Identidad Cultural en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”;

Que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente modificación de partidas aprueban, mediante Resolución la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Y en uso de sus atribuciones que confiere el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese la Formulación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por un monto de CINCUENTA MIL Y 00 NUEVOS SOLES (S/.50,000.00); distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

**DE**

Meta : 020 “*Creación de la casa de la Cultura en la ciudad de Juanjui, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”.

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Genérica de Gastos

Importe

5.2.6 *Adquisición de Activos No Financieros*

S/.50,000.00

**A LA**

Meta : 090 “*Recuperación de la Identidad Cultural en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín*”.

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Genérica de Gastos

Importe

5.2.6 *Adquisición de Activos No Financieros*

S/.50,000.00

**ARTICULO 2°.-** Notas para Modificación Presupuestaria la Oficina de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 3°.- REMISIÓN** copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución según los lineamientos y normas legales.

Regístrese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CACERES - JUANJUI  
  
Picti Rehón Soaveira Sandoval  
D.N.I. 00974279

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838

